



JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

Noviembre veintitrés (23 ) del año dos mil veintidós (2022)

REF. Ejecutivo para la efectividad de la garantía real FONDO NACIONAL DEL AHORRO  
CARLOS LLERAS RESTREPO Nit. 8999992844 contra ALVARO PIAMBA CHAVARRO C.C.  
7705986. Rad. 41001-41-89-004-2021-00419-00

No se accede a la solicitud del apoderado de la parte demandante respecto a la  
liquidación de costas, por cuanto no se da cumplimiento a lo señalado en el artículo  
366 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

La Jueza

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ